



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). -

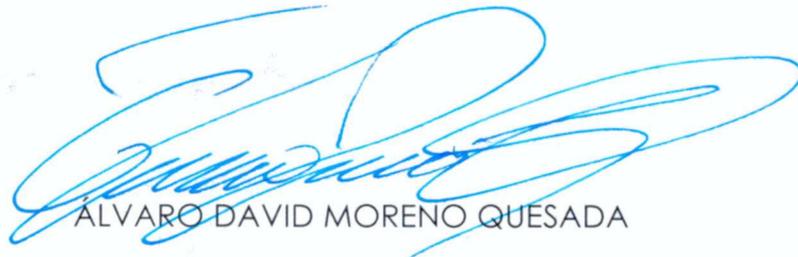
Proceso Ejecutivo 730264089001-2023-00087-00.

ADMITIR lo solicitado por la parte actora en escrito visto a folio 62 vuelto del cuaderno 1; en consecuencia y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la radicación del auto de mandamiento de pago adiado el 24 de mayo de 2023, en el sentido que la radicación correcta es 730264089001-2023-00087-00.

En lo demás estese en lo resuelto en auto calendado el 24 de mayo de 2023.

Notifíquese.

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA